****

**República Dominicana**

**Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**

**Memoria Institucional**

**Año 2018**





**MEMORIA INSTITUCIONAL 2018**

Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo

**Isidoro Santana**

Viceministro de Planificación

**Iván Rodríguez**

Viceministra de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

**Annie Felipe**

Director General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

**Ángel Ramírez**

**Sub-Directores**

**José Rodríguez**

**Luis Alberto De Leon**

**Nelson Javier Cruz**

Índice de Contenido

[I. RESUMEN EJECUTIVO 5](#_Toc531855124)

* [VISIÓN 10](#_Toc531855125)
* [VALORES 10](#_Toc531855126)
* [Filosofía Institucional 10](#_Toc531855127)
* [Alcance 11](#_Toc531855128)
* [Antecedentes y Base legal Institucional: 11](#_Toc531855129)
* [1) Antecedentes: 11](#_Toc531855130)
* [Base legal de la Institución. 13](#_Toc531855131)
* [Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. 13](#_Toc531855132)

[III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2018 4](#_Toc531855133)

* [a) Metas Institucionales: PEI 2017-2020 MEPyD 4](#_Toc531855134)
* [b) Metas Presidenciales 28](#_Toc531855135)

[1) 30](#_Toc531855136)

[IV. GESTIÓN FINANCIERA 31](#_Toc531855137)

[V. PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO 33](#_Toc531855138)

[VI. Para avanzar en la realización de los objetivos, está en proceso la definición de un marco de planificación y acción común a todas las entidades gubernamentales, basado en un esquema de división político-administrativa, que induzca la optimización de la inversión y facilite la provisión satisfactoria y acceso de la población a los servicios públicos en el territorio. 33](#_Toc531855139)

# RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, (DGODT), dependencia del Viceministerio de Planificación, ha impulsado la construcción e implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con miras a orientar la Planificación y la Inversión Pública en el territorio, tanto a nivel Nacional como Local.

La DGODT, en apoyo a este sistema y como cumplimiento al marco legal que la crea (Ley 496-06) presenta el resumen ejecutivo de las acciones relevantes llevadas a cabo en el año 2018. Esta Memoria fue formulada utilizando como base la estructura de contenido propuesta en el Instructivo Manual de Rendición de Cuentas del Estado 2018. Los resultados presentados en ella responden a las acciones ejecutadas para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2013-2016, y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2013-2016) y sus correspondientes actualizaciones aún en proceso de validación por las autoridades competentes; además ha sido articulada con las Metas Presidenciales y la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030). Todas las acciones en ella contenida se sustentan en la perspectiva futura de la Visión-País 2030 definida en dicha Estrategia.

La DGODT ha realizado avances importantes relacionados con el marco normativo que incidirá en todos los procesos de planificación de la República Dominicana y coincide directamente con las Metas Presidenciales para el período 2016-2020. Dichos avances son los siguientes:

* Propuesta del Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, depositada ante el Congreso Nacional aprobada en dos lecturas en la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en comisión especial en el Senado de la Republica.
* Propuesta Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación, entregado al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, (MEPyD), para la validación y socialización.

*El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) está orientado a la definición de las políticas territoriales que serán el resultado de los macro-lineamientos nacionales, fungiendo como “Plan Sombrilla”, por lo tanto, en éste ámbito no se alude a lineamientos de la escala regional, ni municipal, sin embargo, las propuestas del PNOT serán directrices para los planes de ordenamiento territorial y uso de suelo que se realicen en las escalas sub-nacionales. En tal sentido, el (PNOT) ha sido concebido como un documento de política que orienta las decisiones de carácter nacional acerca del uso del territorio, compatibilizando las diferentes políticas sectoriales, con el objetivo de gestionar y aprovechar sus recursos para alcanzar el desarrollo sostenible, promover la cohesión territorial y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la República Dominicana.*

*Luego del cumplimiento de un proceso de formulación del borrador del plan, llevado a cabo por las instituciones competentes y alcanzada la etapa del Diagnostico Territorial, recientemente se retoman dichas acciones, con el objetivo de completar y validar, dentro del marco del acuerdo entre el MEPyD y el ministerio de Medio Ambiente. Para esto, se propone un plan de trabajo a desarrollarse a través de un proceso participativo con las Sectoriales y actores claves (G12).*

En cuanto a las demás Apuestas Estratégicas cuya responsabilidad recae sobre esta DGODT, en especial en lo relativo al Acompañamiento Técnico a los Actores locales se alcanzaron grandes avances no solo en la conformación de los Consejos de Desarrollo sino también con la implementación de la herramienta de las Mesas Sectoriales para el Desarrollo Local y la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo.

Esta iniciativa interna busca dotar de capacidades a los Consejos de Desarrollo conformados en los 47 municipios de la Región compuesta por Azua, Bahoruco, Barahona, Elías Piña, Independencia, Pedernales y San Juan así como los Consejos Provinciales que fueron juramentados en septiembre de 2017, para su sostenibilidad en el tiempo mediante las acciones previstas para ellos en las leyes 176-07 y 498-06. Asimismo busca el fortalecimiento técnico de las Unidades de Planificación Municipal y la integración de otros actores importantes para el desarrollo territorial.

Todos estos esfuerzos buscan cumplir con la responsabilidad de la “ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad” en el marco del Sistema Nacional de Ordenamiento y Ordenación del Territorio.

A continuación presentamos las acciones relevantes realizadas en el año 2018:

Acciones relevantes 2018.

Se conformó la Unidad de Planificación Regional para funcionar en la Región Única de Planificación Cibao Norte.

Proyecto para el Desarrollo de Capacidades de Planificación de la Región Cibao Norte (PRODECARE) que ejecuta el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Revisión y actualización del documento preliminar del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente.

Proyecto de cooperación Triangular CHILE-ESPAÑA-RD para la Formulación del Plan Regional de Ordenamiento Y Desarrollo Territorial del Suroeste.

Seguimiento a las gestiones para el conocimiento y aprobación del Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación formulada, consensuada y depositado en la Comisión de Asuntos Especiales en el Senado de la Republica.

Está en funcionamiento el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial.

Dentro de la Red de Ordenamiento Territorial de la Republica Dominicana se encuentra un grupo de instituciones que conforman la estructura de conducción denominada G12, con la finalidad de asesorar en la construcción del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial.

Se realizaron gestiones técnicas en el Congreso Nacional para motivar la aprobación del anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.

El 23 de octubre del 2018 la Comisión Bicameral apoderada de este proyecto emitió el visto favorable y colocó el proyecto a 15 días para ser conocido en el Poder Legislativo.

Pre-Diagnóstico territorial elaborado y consensuado con las instituciones del G-12 y los actores territoriales liderados por los Consejos de Desarrollo Provinciales, Academias, Gobernaciones, entre otros.

Constitución del Bloque de Gobernadores de la Región Suroeste y firma de la Declaración de Azua.

Inicio de los trabajos para la elaboración de la Guía para la Formulación de Planes Regionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Instaladas las propuestas para la conformación del Consejo Regional para la Región Suroeste

Proyecto “ Estudio de Estado de Áreas Metropolitanas de Centroamérica en el Marco del Programa VIDHAS”, orientado en una primera etapa a las áreas metropolitanas de San Salvador, San José y Santo Domingo como proyectos pilotos, a través del programa VIDHAS, el cual constituirá un programa marco de las intervenciones del BCEI en la región centroamericana y el Caribe (programas y proyectos financiables), y de iniciativas que se promueven desde ONU Hábitat ( movilización de recursos y conocimiento).

Participación en el Simposio Global de Planificación Urbana y Territorial en Fukuoka del 31 de Julio al 2 de agosto. Y firma de la Declaración de Fukuoka para la implementación de la Plataforma de Planificación Espacial (Spacial Planning Platform SPP)

Acto de arranque de la conformación del Consejo de Desarrollo Regional del Suroeste el 15 de junio en la provincia Barahona.

Constitución de la Mesa Interinstitucional para la Capacitación en Planificación Territorial con Enfoque Multisectorial.

Elaboración del Plan de Capacitación en Planificación Territorial con Enfoque Multisectorial.

Inicio del proceso de capacitación en la provincia Bahoruco con técnicos municipales de esta provincia y la provincia Independencia.

Proceso de capacitación para el Diagnóstico Territorial con el Calendario Estacional de Medio de Vida como instrumento de análisis territorial en las provincias Bahoruco, Independencia y Elías Piña.

Formulación del proyecto para Censo Municipal con el apoyo del Ministerio de Educación y la Oficina Nacional de Estadísticas.

Formulación del proyecto de Integración de la Diáspora al Desarrollo Local con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficina Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros.

# INFORMACION INSTITUCIONAL

## MISIÓN

Nuestra misión es el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de Desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad.

## VISIÓN

Ser una organización moderna que facilite de manera exitosa un espacio común de coordinación para todos los actores que intervienen en la planificación, gestión y ejecución de las políticas territoriales, respondiendo a las necesidades y prioridades de equilibrio territorial, social, económico y ambiental.

## VALORES

Excelencia Profesional

Trabajo en Equipo

Innovación

Ética y Transparencia

Compromiso Institucional

## Filosofía Institucional

La DGODT tiene como propósito formular las políticas públicas de desarrollo territorial sostenible en el marco del Sistema Nacional de Ordenamiento y Ordenación del Territorio. Asimismo, la coordinación intersectorial e interinstitucional, de los diferentes niveles de la administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial, regional y sectorial que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación del ordenamiento urbano, rural y calificación de usos de suelo.

## Alcance

Las Funciones y responsabilidades de esta Dirección se extienden sobre todo el territorio nacional de la Republica Dominicana, respetando el marco legal al que responde, actuando como coordinadora y facilitadora entre los diferentes actores que intervienen en la planificación y desarrollo territorial.

## Antecedentes y Base legal Institucional:

## Antecedentes:

Durante las últimas décadas del pasado siglo XX, la Planificación como instrumento para el impulso del Desarrollo Territorial de la República Dominicana, adoleció de una visión sistémica y de instrumentos que apuntaran hacia el desarrollo; el cambio de los tradicionales modelos centralizados, de la dispersión político-administrativa y de la debilidad de un marco legal para el Ordenamiento Territorial, entre otros factores que dificultaban el logro de una equitativa implementación de las Políticas Públicas en el territorio, son un reto de transformación para la sociedad dominicana.

Este y otros desafíos han sido impulsado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), como política de Gobierno, a la construcción e implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que establece principios, normas y procesos para fijar las prioridades del desarrollo, con miras esto de hacia dónde se orientará la inversión de las instituciones públicas nacionales y locales.

Esta nueva visión ha sido puesta en marcha por el Estado Dominicano en el presente siglo, en donde la acción participativa con apoyo e instrumentos técnicos de planificación, sustituye la centralización y la acción descoordinada e inmediatista; lo que ha dado como resultado el nuevo marco institucional y legal: el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública con sus leyes 496/06, 498/07 y sin lugar a dudas, la tan importante Ley de Municipios y del Distrito Nacional, Ley 176/07.

Este marco estructural, que en cierta manera cierra el circuito del sistema vinculante de la Planificación Pública Nacional y Local, con la correspondencia acertada entre el artículo 21 de la Ley 498/07 y los artículos 124, 125 y 126 de la Ley 176/07, todos ellos, enfocados en herramientas e instrumentos de planificación territorial/local.

Una de las misiones de la DGODT de ´´coordinar intersectorial e interinstitucional los diferentes niveles de la administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial y regional Ley 496/06¨, y acompañar a los territorios en el diseño de los instrumentos, metodologías y procedimientos, para asegurar una efectiva participación en el Sistema. En tal sentido, la DGODT han mantenido un intercambio permanente, con los actores locales, y entidades sectoriales de gobierno, procurando alinear enfoques y metodologías para orientar acciones entre los ayuntamientos y el Gobierno Central, para el cumplimiento de los diferentes mandatos de las leyes sobre la Planificación Nacional y Municipal.

## Base legal de la Institución.

**Ley 10** del 11de septiembre de 1965, que suprime la Secretaría de Estado de la Presidencia y crea el Secretariado Técnico de la Presidencia.

**Ley 55** del 30 de noviembre de 1965, que crea e integra el Consejo Nacional de Desarrollo.

**Decreto 385-87** del 10 de julio de 1987, que crea la Comisión Nacional de Asuntos Urbanos.

**Decreto 184-97** del 9 de abril de 1997, que dispone que la Comisión Nacional de Asuntos Urbanos se denomine Consejo Nacional de Asuntos Urbanos **Decreto 185-97** del 9 de abril de 1997, que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos.

**Ley 188-04** del 18 de marzo del 2004, que dispone que el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos funcionara como un organismo autónomo del Estado, descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio.

## Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

**Ley 496-06** del 28 de diciembre del 2006, crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y suprime el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos, transfiriendo sus atribuciones, facultades y personal a la Subsecretaría de Estado de Planificación (Viceministerio de Planificación).

**Decreto 231-07** del 19 de abril del 2007, establece el Reglamento orgánico funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo

**Ley 498-06**, crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

**Decreto 493-07**, aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**Extracto Ley 496-06: que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo**

CAPITULO III: DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN (Vice Ministerio de Planificación).ARTÍCULO 11: La Subsecretaría de Estado de Planificación está conformada por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la Dirección General de Desarrollo Económico y Social y la Dirección General de Inversión Pública.

**ARTÍCULO 13: La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial** es responsable de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad. Tiene la responsabilidad de la coordinación intersectorial e interinstitucional, entre los diferentes niveles de administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial, regional y sectorial que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación, de la ordenación y ordenamiento urbano, rural y calificación de usos de suelo.

**CAPITULO V:** DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVA (Hoy Vice Ministerio de Planificación).

**Artículo 22:** A partir del 31 de julio de 2008, se **suprime el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos** y sus funciones se transfieren a la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

**Extracto Dec. 231-07: que establece el reglamento orgánico funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo**

**ARTÍCULO 2.- ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.** La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo tendrá la siguiente estructura orgánica funcional:

Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, (hoy Ministerio).

Subsecretaría de Estado de Planificación (hoy Viceministerio).

\* **Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**

- Depto. de Formulación de Políticas y Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

- Depto. de Seguimiento y Evaluación del Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

1. Cuadro Impacto a Ejes y Objetivos de la END y Planes Institucionales:

Propuestas de matrices Rendición de Cuenta del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2013-2016) y su actualización (aún en proceso) para el período 2017-2020 así como la Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030 y las Metas Presidenciales para el período 2016-2020.

**ÁREA ESTRATÉGICA NO.1:**

**¨PROCESOS DE PLANIFICACIÓN´**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** |  | **Producto** |  | **Resultados** |
| **DGODT/MEPyD** |  | * Desarrollo del Sistema Nacional de información territorial. |  | **R1.1** Sistematización territorial de los bienes proporcionados por las jurisdicciones del Gobierno Central. |

Apuesta Estratégica No.1 Territorializar el Plan Nacional Plurianual del Sector Publico

**ÁREA ESTRATÉGICA NO.3 ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL** Apuesta Estratégica No. 8 Contar con un marco normativo de planificación y ordenamiento territorial

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** |  | **Producto** |  | **Resultados** |
| **DGODT/MEPyD** |  | * Redefinición de las competencias y ámbitos de actuación de las instancias. |  | **R 8.1**  Competencias y ámbitos de actuación de las instancias gubernamentales con incidencia en el territorio definidas**.**  **R 8.2** Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación presentado  **R 8.3** Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo presentado.  R8.4 Anteproyecto de Ley que crea el Instituto Geográfico Nacional Presentado. |

**Apuesta Estratégica No9 Constituir y fortalecer los Consejos de Desarrollo**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Institución** |  | | **Producto** |  | **Resultados** |
| **DGODT/MEPyD** | |  | * Constitución de Consejos de Desarrollo Municipales, Provinciales y Regionales. * Asistencia técnica para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Planificación y los Consejos de Desarrollo Municipales, Provinciales y Regionales. |  | R9.1 **Consejos Regionales** de Desarrollo constituidos y fortalecidos.  R9.2 **Consejos Municipa**les Desarrollo constituidos y fortalecidos  R9.3 **Consejos Provinciales** de Desarrollo constituidos y fortalecido. |

Apuesta Estratégica No10 ¨Promover planes estratégicos de desarrollo territorial¨

**Acciones y/o medidas de política implementadas por la Institución para cumplir con las políticas transversales Enero-Diciembre 2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Medida de política/Acción** | **Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativa)** | **Política transversal de la END a la que se vincula la medida de política.** |
| **DGODT/MEPyD** | * Consejos de Desarrollo asistidos. * Municipios asistidos. * Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación. * Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Anteproyecto de Ley de Uso de Suelo. | * Ley 498/06 * Ley 498/06 * Ley 498/06   Propuesta de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo depositada ante el Congreso Nacional de la República Dominicana. | **Cohesión Territorial**  **Fin**  Promover un desarrollo equilibrado mediante la dotación de infraestructura y servicio básico de calidad |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Resultados esperados | Indicadores | Línea de Base  (2015) | 2018 | Meta a  2020 |
| Fortalecidos los procesos de planificación de desarrollo en el territorio | Plan Nacional de Ordenamiento Territorial elaborado y en ejecución  Planes Regionales elaborados y en ejecución  Municipios con planes de ordenamiento territorial  Municipios con planes de desarrollo | 0  0  0  97 | 0  0  4  97 | 1  5  158  158 |
| Conformados y funcionando los Consejos de Desarrollo establecidos por ley | Consejos de Desarrollo Municipales funcionando  Consejos de Desarrollo Provinciales funcionando  Consejos de Desarrollo  Regionales funcionando | 108  4  0 | 112  11  0 | 158  32  5 |
| Fortalecida la capacidad de gestión de los gobiernos locales en la prestación de servicios municipales | Municipios con Oficina Municipal de Planificación operando  Municipios con Oficina de Planeamiento Urbano operando  Técnicos de las oficinas locales de planificación capacitados en Planificación Territorial con Enfoque Multisectorial | 111  30  0 | 117  30  0 | 158  158  200 |
| Estrategias de desarrollo regional formuladas o en proceso | Mecanismo de coordinación por Regiones Únicas de Planificación (Unidad de Planificación Regional) | 0 | 1 | 5 |
| Satisfacción de los ciudadanos con el desempeño institucional de los municipios bajo el SISMAP | Porcentaje de ciudadanos | 0 | 70 | 80 |
| Estrategias de desarrollo provincial formuladas o en proceso | Unidades de coordinación provincial entre Consejos de Desarrollo, Gobierno Central y Sector Privado (Mesas Sectoriales para el Desarrollo Local) | 0 | 0 | 14 |

# RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2018

## Metas Institucionales: PEI 2017-2020 MEPyD

Eje Estratégico 1: Planificación y gestión estratégica de las políticas públicas, de los recursos públicos y del territorio

1.OE1-R8 Desconcentradas las Funciones de Planificación del MEPyD en las Regiones del País para un Adecuado Desarrollo Social y Territorial.

Se conformó la Unidad de Planificación Regional para funcionar en la Región Única de Planificación Cibao Norte. Esta unidad está realizando trabajos de planificación del desarrollo territorial y fortalecimiento de capacidades en la región compuesta por las provincias Dajabón, Espaillat, Monte Cristi, Puerto Plata, Santiago, Santiago Rodríguez y Valverde. Además, dentro del marco del proyecto de Cooperación Triangular entre Chila, España y Republica Dominicana, se contempla la instalación de Unidad de Planificación Regional para la Región Suroeste, conformada por las provincias Azua, Barahona, Pedernales, Independencia, Bahoruco, San Juan y Elías Piña. Dicha región está en el proceso de formulación de su plan Regional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Desde esta Unidad de Planificación Regional está funcionando además el Proyecto para el Desarrollo de Capacidades de Planificación de la Región Cibao Norte (PRODECARE) que ejecuta el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Además del seguimiento a las gestiones para el conocimiento y aprobación del Anteproyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación formulada, consensuada y depositado en la Comisión de Asuntos Especiales en el Senado de la Republica, se elaboró el borrador para un documento que sirva como decreto transitorio que sustituya el actual marco de regionalización del país y que adopte el esquema de cinco regiones contenido en el Proyecto de Ley de Regiones Únicas de Planificación sometido al Congreso Nacional hasta tanto dicha iniciativa sea aprobada y promulgada. Este instrumento permitiría ir trabajando en la planificación sectorial con un esquema único de planificación tal y como establece y ordena la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

**1.OE7-R32 Conformado el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial**

Está en funcionamiento el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial, sus componentes y su articulación, como un subsistema del Sistema Nacional de Planificación e Inversión se encuentra el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) el cual ha sido definido como el conjunto de órganos, instrumentos, procesos y normativas al servicio del Estado para la definición de políticas, objetivos, metas y prioridades del uso y ocupación del territorio en las distintas unidades político-administrativas.

El Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial está relacionado con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de la expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural.

El Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) es coordinado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como órgano rector del ordenamiento y ordenación del territorio.

El Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) ha definido un espacio que integra todas las entidades públicas y privadas con incidencia en el territorio, en las distintas escalas el cual se denomina: **Red de Ordenamiento Territorial de la Republica Dominicana (RedOT-RD)**. A través de esta RED se vincula toda la institucionalidad de la Republica Dominicana, con la finalidad de conocer los procesos en la consolidación del SNOT, fomentando la participación y garantice la integración de los distintos sectores.

Dentro de la Red de Ordenamiento Territorial de la Republica Dominicana se encuentra un grupo de instituciones que conforman la **estructura de conducción denominada G12**, con la finalidad de asesorar en la construcción del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial.

Dentro de la estructura de conducción se definen las modalidades de comunicación e interacción entre los miembros que la componen, la cual debe cumplir con las siguientes funciones: gestión de recursos (personas, fondos, tiempo, know-how y conocimientos), estrategia, toma de decisiones, planificación, coordinación, manejo de conflictos, control y seguimiento de resultados.

Estas instituciones colaboran en iniciativas tales como el **Proyecto para la Formulación de Instrumentos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la Región Suroeste** que bajo la modalidad de cooperación internacional conocida como Cooperación Triangular lleva a cabo el MEPYD, coordinado desde la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), con el apoyo técnico-financiero de Chile (a través de la SUBDERE) y de España (a través de la AECID).

**1.OE7-R33 Impulsado el Marco Normativo de Planificación y Ordenamiento Territorial.**

Se realizaron gestiones técnicas en el Congreso Nacional para motivar la aprobación del anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.

El 23 de octubre del 2018 la Comisión Bicameral apoderada de este proyecto emitió el visto favorable y colocó el proyecto a 15 días para ser conocido en el Poder Legislativo.

**1.OE7-R34**

**Formulados y monitoreados los instrumentos de planificación y desarrollo territorial en los distintos niveles.**

**Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)**

El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial **(PNOT)** está orientado a la definición de las políticas territoriales que serán el resultado de los macro-lineamientos nacionales, fungiendo como “Plan Sombrilla”, por lo tanto, en este ámbito no se alude a lineamientos de la escala regional, ni municipal, sin embargo, las propuestas del PNOT serán directrices para los planes de ordenamiento territorial y uso de suelo que se realicen en las escalas sub-nacionales.

El (PNOT) ha sido concebido como un documento de políticaque orienta las decisiones de carácter nacional acerca del uso del territorio, compatibilizando las diferentes políticas sectoriales, con el objetivo de gestionar y aprovechar sus recursos para alcanzar el desarrollo sostenible, promover la cohesión territorial y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la República Dominicana.

El Proceso de elaboración del PNOT se realiza en cinco (5) etapas:

1. **Sensibilización de los actores participantes y concertación conceptual**.
2. **Diagnóstico territorial**, trata sobre el conocimiento del territorio, sus potencialidades y limitaciones.
3. **Construcción de Escenarios**
4. **Programación**, en base a escenario elaborado/elegido:
5. **Implementación,** definir los mecanismos e instrumentos para la operacionalización del PNOT.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, vinculantes al horizonte de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) tiene una vigencia de 20 años, debiendo actualizarse cada 4 años.

Luego del cumplimiento de un proceso de formulación del borrador del plan, llevado a cabo por las instituciones competentes y alcanzada la etapa del Diagnostico Territorial, se retoman dichas acciones, con el objetivo de completar y validar, dentro del marco del acuerdo entre el MEPyD y el ministerio de Medio Ambiente. Para esto, se propone un plan de trabajo a desarrollarse a través de un proceso participativo con las Sectoriales y actores claves (G12).

Al presente, se realiza una revisión al Diagnóstico Territorial elaborado, con el fin de actualizar el mismo, identificando las ausencias por sectoriales y así solicitar e incorporar las mismas de manera puntual. Además, se realizó el ejercicio para “Territorializar la END” localizando sus ejes estratégicos en un mapa País, haciendo énfasis en el Segundo Eje Estratégico y su Objetivo General de Cohesión Territorial.

**Proyecto de cooperación Triangular CHILE-ESPAÑA-RD.**

A través de la elaboración de una serie de instrumentos útiles para el desarrollo regional y para la planificación del territorio, se impulsa la consolidación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, fortaleciendo las capacidades de la entidad rectora del ordenamiento territorial, creando los espacios de participación identificados legalmente y articulando los demás órganos competentes del Estado para la integración de los actores que forman parte de la planificación del desarrollo en la República Dominicana.

Las acciones más relevantes en el 2018 incluyen:

* Pre-Diagnóstico territorial elaborado y consensuado con las instituciones del G-12 y los actores territoriales liderados por los Consejos de Desarrollo Provinciales, Academias, Gobernaciones, entre otros.
* Constitución del Bloque de Gobernadores de la Región Suroeste y firma de la Declaración de Azua.
* Inicio de los trabajos para la elaboración de la Guía para la Formulación de Planes Regionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
* Instaladas las propuestas para la conformación del Consejo Regional para la Región Suroeste

**Proyecto De Sostenibilidad De Las Estructuras E Instrumentos De Planificación En La Región Suroeste**

Esta iniciativa interna busca dotar de capacidades a los Consejos de Desarrollo conformados en los 47 municipios de la Región compuesta por Azua, Bahoruco, Barahona, Elías Piña, Independencia, Pedernales y San Juan así como los Consejos Provinciales que fueron juramentados en septiembre de 2017, para su sostenibilidad en el tiempo mediante las acciones previstas para ellos en las leyes 176-07 y 498-06. Asimismo busca el fortalecimiento técnico de las Unidades de Planificación Municipal y la integración de otros actores importantes para el desarrollo territorial.

Las acciones más relevantes en el 2018 incluyen:

* Acto de arranque de la conformación del Consejo de Desarrollo Regional del Suroeste el 15 de junio en la provincia Barahona.
* Constitución de la Mesa Interinstitucional para la Capacitación en Planificación Territorial con Enfoque Multisectorial.
* Elaboración del Plan de Capacitación en Planificación Territorial con Enfoque Multisectorial.
* Inicio del proceso de capacitación en la provincia Bahoruco con técnicos municipales de esta provincia y la provincia Independencia.
* Proceso de capacitación para el Diagnóstico Territorial con el Calendario Estacional de Medio de Vida como instrumento de análisis territorial en las provincias Bahoruco, Independencia y Elías Piña.
* Formulación del proyecto para Censo Municipal con el apoyo del Ministerio de Educación y la Oficina Nacional de Estadísticas.
* Formulación del proyecto de Integración de la Diáspora al Desarrollo Local con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficina Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros.

**Planes Municipales de Ordenamiento Territorial**

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) es el instrumento técnico político con un horizonte temporal de doce (12) años, que define los lineamientos generales de organización del uso del suelo y la ocupación del territorio de un municipio en relación a su rol dentro del contexto en que se encuentra. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial considera os lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

Las acciones más relevantes en el 2018 incluyen:

* Taller de sensibilización y capacitación para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Constanza.
* Acuerdo firmado para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Bánica.
* Acuerdo firmado para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Bani.
* Acuerdo firmado para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de San Juan de la Maguana.

**Planes Municipales de Desarrollo Territorial**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un gran pacto de los actores del territorio orientado al desarrollo económico y social. Lo que se planifica es el espacio geográfico para un ciclo temporal determinado a medio/largo plazo. El proceso

nace de una resolución de las autoridades locales para su elaboración. Es el plan de desarrollo del territorio municipal,

no solamente el plan del ayuntamiento. Contiene los objetivos que se propone alcanzar el municipio (territorio) para lograr la visión deseada, centrándose en las acciones prioritarias de sus diversas zonas y grupos sociales, definiéndose los roles y funciones que deberán desarrollar cada uno de los actores para alcanzarlo, incluido el ayuntamiento. Por eso, el proceso se desarrolla a través de una metodología participativa en donde se incorporan todos los actores territoriales (organizaciones sociales, sector privado, instituciones académicas), el ayuntamiento y las representaciones del gobierno central con presencia e incidencia en el municipio.

Las acciones más relevantes en el 2018 incluyen:

* Formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Bánica.
* Formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Nizao.
* Formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Matanzas.
* Formulación del Plan Provincial de Desarrollo de Peravia.

**Estrategia de Planificación Metropolitana de Santo Domingo, para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Gran Santo Domingo. (POT- METRO-GSD)**

La entidad metropolitana demanda que sus actuaciones estén enmarcadas en una Visión Sistémica de largo plazo, concebidas con el objetivo de lograr el desarrollo humano de la población que reside y gravita en el territorio del Gran Santo Domingo. Para esto, se debe planificar el conjunto de las actividades que inciden y/o se relacionan con su desarrollo, así como con los proyectos de cada sector en particular vinculándolos en un todo unitario relativo a la producción y comercialización de los bienes y servicios del nivel nacional y regional.

Para desarrollar esta estrategia, se propone la conformación de una mesa de trabajo, de diálogo y coordinación con las sectoriales que actúan sobre el territorio en cuestión, con el fin de coordinar proyectos articuladores de la metrópoli que todos anhelamos.

**Seguimiento a los compromisos asumidos en la conferencia mundial Hábitat III.**

Las principales acciones en el 2018 son:

* A través del proyecto “ Estudio de Estado de Áreas Metropolitanas de Centroamérica en el Marco del Programa VIDHAS”, orientado en una primera etapa a las áreas metropolitanas de San Salvador, San José y Santo Domingo como proyectos pilotos, a través del programa VIDHAS, el cual constituirá un programa marco de las intervenciones del BCEI en la región centroamericana y el Caribe (programas y proyectos financiables), y de iniciativas que se promueven desde ONU Hábitat ( movilización de recursos y conocimiento).

Como resultado del proyecto, fueron calculados los valores de Prosperidad Urbana de las metrópolis de San Salvador, San José y Santo Domingo; formuladas recomendaciones de política pública y de intervenciones urbanas basadas en los resultados del cálculo; y perfilados proyectos (Operación Urbana Integral) por medio de los cuales dichos territorios logren acceder a los servicios financieros del BCIE para mejorar sus condiciones de prosperidad.

El resultado del cálculo del Índice de Prosperidad Urbana para el GSD es 40.7 sobre 100, mostrando un nivel de prosperidad que escasamente sobrepasa el límite de los valores muy débiles. El principal reto del área es la Ecología urbana y sostenibilidad (19.96) seguida de cerca por la Gobernanza y la legislación urbana (20.41). El GSD también tiene un desafío importante en términos de Economía urbana y Finanzas municipales, mientras que el Diseño y la planeación urbana se encuentran en niveles medios de prosperidad. En contraste, la dimensión de Equidad y cohesión social, es aquella en la que el GSD muestra los mayores niveles de prosperidad en el rango de valores sólidos, así como la dimensión de Desarrollo e infraestructura.

Además a partir del análisis del Cálculo del Índice de Prosperidad Urbana se determinó la ubicación de un proyecto de impacto metropolitano en el entorno de la estación Multimodal del Cibao, en el municipio de Los Alcarrizos, el objetivo general del proyecto es transformar el proyecto de Estación Intermodal de Transporte CIBAO en una “centralidad urbana”, **La Centralidad Alcarrizos,** incorporando criterios de desarrollo urbano sustentable, los lineamientos del programa VIDHAS y las necesidades del sector.

Todo ello, con los estándares urbanísticos de calidad, con criterios de cohesión social, y freno a la segregación socioeconómica y espacial, diseños planificadores y de construcción eco-sostenibles, promoviendo, como se ha dicho, usos mixtos, por tanto dinámicas económicas integradas a la vivienda y urbanismo, equipamientos sociales, de movilidad inteligente, captura de valor para beneficio de la Municipalidad, mejoramiento de la calidad ambiental y preservación de los recursos, e innovación en todos los componentes que se contemplen.

* Formulación del Plan de Acción para la implementación de la Nueva Agenda en República Dominicana

El marco de acción que se propuso, a través del acompañamiento y asistencia técnica de ONU-Hábitat, es una lista no exhaustiva de los elementos fundamentales requeridos para la urbanización sostenible en todo el territorio nacional. La NAU RD tiene un alcance universal, participativo y centrado en las personas. Busca proteger el planeta y tiene una visión a largo plazo, estableciendo prioridades y acciones a nivel global, regional, nacional, subnacional y local que los gobiernos y otras partes interesadas relevantes en cada país pueden adoptar en función de sus necesidades.

La definición del Plan de Acción deriva de tres procesos fuertemente relacionados. El punto de partida es el **INFORME NACIONAL SOBRE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE** de la República Dominicana, para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible – Habitat III.

En dicho documento se definen los principales desafíos que el país tiene en materia de desarrollo urbano, desde un ámbito político, económico y técnico. Estos desafíos son un elemento clave en la consideración de las acciones que se deben impulsar, y que están planteadas en el Plan.

El segundo pilar está definido por la vinculación que como país tenemos con los Planes de Acción a distintos niveles. Entre estos está el **Marco de acción global para la Nueva Agenda Urbana – AFINUA** (por sus siglas en inglés). De este se retoman cinco de las seis líneas estratégicas que conformar el presente plan. Luego se analiza el **Plan de acción regional para América Latina y el Caribe**, elaborado por la Máxima Asamblea de Autoridades de Urbanismo y Vivienda de América Latina y el Caribe – MINURVI, con la asesoría técnica de ONU-Habitat y la Comisión Económica para América Latina – CEPAL. En él se establecen los componentes claves que conforman cada una de las líneas estratégicas, y se suma la línea 6, sobre seguimiento y evaluación. Por último se consideran los planteamientos del **Plan de acción subregional para el Caribe**, retomando sobre todo las particularidades relacionadas con gestión de riesgo, cambio climático y la naturaleza de los países insulares.

Como tercer elemento para la definición del Plan de Acción, tenemos **el proceso previo de consulta**, el cual se promovió con una fuerte participación ciudadana, aglutinando representantes de la mayoría de sectores vinculados con la ciudad y el desarrollo urbano, tanto públicos como privados, a través de los insumos recopilados en los talleres de participación ciudadana, la realización de entrevistas a actores, y el levantamiento de encuestas de percepción sobre los retos y oportunidades de la urbanización en República Dominicana.

* Participación en el Simposio Global de Planificación Urbana y Territorial en Fukuoka del 31 de Julio al 2 de agosto. Y firma de la Declaración de Fukuoka para la implementación de la Plataforma de Planificación Espacial (Spacial Planning Platform SPP)

**1.OE7-R35R35. Constituidos los consejos de desarrollo municipales, Consejos regionales constituidos.**

Una de las condiciones básicas que favorecerán el desarrollo de experiencias de planificación de carácter territorial es la existencia de ámbitos legitimados de participación de los agentes económicos y sociales del territorio que permitan articular y canalizar demandas de los ciudadanos. La constitución y puesta en marcha, en el nivel regional, provincial y local, de los Consejos de Desarrollo, prevista en la Ley No. 498-06, constituye uno de los principales desafíos de éste ámbito ya que la red de Consejos de Desarrollo constituye otro de los andamiajes institucionales importantes del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Las acciones más relevantes en el 2018 incluyen:

* Re-estructuración y/o fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo Municipales de la Región Única de Planificación Suroeste compuesta por 47 municipios.
* Seguimiento a los Consejos de Desarrollo Provinciales de la Región Única de Planificación Suroeste compuesta por 47 municipios.
* Revisión y edición de Guía Metodológica para la Constitución de Consejos de Desarrollo Municipal.
* Asistencia técnica para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Planificación y Programación (OMPP) ACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2017

## Metas Presidenciales

1. **Consensuar con el sector público y consultar al sector privado en un anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial para ser reenviado al Congreso Nacional.**

Se realizaron gestiones técnicas en el Congreso Nacional para motivar la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.

El 23 de octubre del 2018 se aprobó en primera lectura por la cámara de diputados y devuelto a la comisión bicameral especial a un plazo fijo de 15 días, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.

En términos de referentes globales vinculado a las metas presidenciales en fomentar el mercado de la vivienda y el desarrollo urbano sostenible en cumplimiento del ODS 11, la iniciativa “ Estudio de Estado de Áreas Metropolitanas de Centroamérica en el Marco del Programa VIDHAS” se enmarca en los principios, lineamientos e instrumentos de la Nueva Agenda Urbana (NAU), hoja de ruta del desarrollo sostenible de las ciudades y territorios aprobada en octubre de 2016 en Quito, en el marco de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible – Hábitat III. La NAU brinda herramientas programáticas para promover cadenas de valor del desarrollo urbano sostenible y el fortalecimiento de los vínculos urbano-regionales, bajo un enfoque integral - participativo en el proceso e incluyente en los resultados - que incorpora tres elementos esenciales para valorizar la correlación entre buena urbanización y desarrollo sostenible: legislación y gobernanza urbana, planificación y diseño urbano y financiación. Las Operaciones Urbanas Integrales representan la herramienta para territorializar la implementación de la NAU y acelerar de esta forma el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y su propósito esencial de “no dejar a nadie (ni a ningún lugar) atrás”.

Tabla 1 Status de las Estructuras e Inst. de Planificación RSO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total Suroeste** | **Logrado** | **Total** | **%** |
| **CDP** | 6 | 7 | 85.71% |
| **CDM** | 45 | 46 | 97.83% |
| **PMD** | 31 | 46 | 67.39% |
| **Total Este** | **Logrado** | **Total** |  |
| **CDP** | 0 | 5 | 0.00% |
| **CDM** | 9 | 16 | 56.25% |
| **PMD** | 7 | 16 | 43.75% |
| **Total Cibao Norte** | **Logrado** | **Total** |  |
| **CDP** | 1 | 7 | 14.29% |
| **CDM** | 23 | 42 | 54.76% |
| **PMD** | 24 | 42 | 57.14% |
| **Total Cibao Central** | **Logrado** | **Total** |  |
| **CDP** | 0 | 7 | 0.00% |
| **CDM** | 18 | 28 | 64.29% |
| **PMD** | 18 | 28 | 64.29% |
| **Total Metropolitana** | **Logrado** | **Total** |  |
| **CDP** | 1 | 5 | 20.00% |
| **CDM** | 20 | 26 | 76.92% |
| **PMD** | 20 | 26 | 76.92% |
|  |  |  |  |
|  | **Logrado** | **Total** |  |
| **CDP** | 8 | 31 | 25.81% |
| **CDM** | 115 | 158 | 72.78% |
| **PMD** | 100 | 158 | 63.29% |
|  |  |  |  |



# 

La Dirección

# GESTIÓN FINANCIERA

El presupuesto aprobado para esta Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial correspondiente al año 2018, fue por un monto de ochenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 00/100, RD$82,638,449.00, de los cuales se ejecutaron el monto de RD$ 81,611,063.56 arrojando un presupuesto disponible de RD$ 1,027,385.44 Este presupuesto se detalla en los siguientes objetales.

* **21-Los servicios personales:** Por RD$ 53,529,556.00 de los cuales se han gastado RD$ 54,375,934.50 arrojando un saldo negativo de RD$ 846,378.50
* **22-Los servicios no personales:** Por RD$13,905,893.00 de los cuales se han gastado RD$ 14,419,799.54 arrojando un saldo negativo de RD$ 513,906.54
* **23-Materiales y suministros:** Por RD$ 11,453,000.00 de los cuales se han gastado RD$9,270,524.92 arrojando un disponible de RD$ 2,182,475.08
* **24-Transferencia corriente: 25,000.00** de los cuales se han gastado RD$10,000.00 arrojando un **disponiblde de RD$15,000.00**
* **26-Activos no financieros:** Por RD$ 3,725,000.00 de los cuales se han gastado RD$3,554,804.50 arrojando un disponible de RD$ 190,195.40

**Matriz Consolidado Presupuesto 2018.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OBJETAL | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | DISMINUCIÓN PRESUPUESTO | PRESUPUESTO EJECUTADO | DISPONIBLE |
|  |  |  |  |
| 1 | **SERVICIOS PERSONALES** | 53,529,556.00 |  | 54,375,934.50 | -846,378.50 |
| 2 | **SERVICIOS  NO PERSONALES** | 13,905,893.00 |  | 14,419,799.54 | -513,906.54 |
| 3 | **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 11,453,000.00 |  | 9,270,524.92 | 2,182,475.08 |
| 6 | **ACTIVOS NO FINANCIEROS** | 3,725,000.00 |  | 3,554,804.60 | 190,195.40 |
|  |  | **82,638,449.00** |  | **81,611,063.56** | **1,027,385.44** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RESUMEN ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN |  |  |  | | **INGRESOS** |
| PRESUPUESTO APROBADO |  | | | 79,438,449.00 | |
| AUMENTO PRESUPUESTO |  |  |  | | 3,200,000.00 |
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA |  | | |  | |
|  |  |  |  | |  |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO AL 2018 |  | | | | **82,638,449.00** |
| PRESUPUESTO EJECUTADO |  | | | **EGRESOS** | |
| ENERO |  |  |  | | 3,652,348.84 |
| FEBRERO |  |  |  | | 4,439,945.86 |
| MARZO |  |  |  | | 4,293,353.51 |
| ABRIL |  |  |  | | 4,279,369.27 |
| MAYO |  |  |  | | 8,157,922.00 |
| JUNIO |  |  |  | | 5,193,851.39 |
| JULIO |  |  |  | | 9,594,768.90 |
| AGOSTO |  |  |  | | 7,107,936.87 |
| SEPTIEMBRE |  |  |  | | 4,633,596.54 |
| OCTUBRE |  |  |  | | 4,901,098.29 |
| NOVIEMBRE |  |  |  | | 8,202,700.92 |
| DICIEMBRE |  |  |  | | 17,154,171.17 |
|  |  |  |  | | **81,611,063.56** |
| PRESUPUESTO DISPONIBLE |  | | | **1,027,385.44** | |

# PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO

# Para avanzar en la realización de los objetivos, está en proceso la definición de un marco de planificación y acción común a todas las entidades gubernamentales, basado en un esquema de división político-administrativa, que induzca la optimización de la inversión y facilite la provisión satisfactoria y acceso de la población a los servicios públicos en el territorio.

Es fundamental la promoción, adopción y establecimiento de los instrumentos legales necesarios que permitan ejecutar acciones en los diferentes niveles territoriales (municipal, provincial y regional) y faciliten una visualización integral del desarrollo del país a través de la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial. Los instrumentos legales a promover son:

* Ley de Regiones Únicas de Planificación.
* Ley de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo.

El diagnóstico nacional planificado en el PNPSP 2013-2016 fue realizado y se hace indispensable el próximo paso que es completar la socialización y validación del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.

Implementar la Guía Metodológica para la Formulación de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial así como actualizar las orientaciones metodológicas para la planificación regional y local en especial lo concerniente a la Guía para la Conformación de los Consejos de Desarrollo y la Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo.

Avanzar en la conformación de la Mesa Interinstitucional para la Capacitación de los actores territoriales en Planificación y Desarrollo Territorial con Enfoque Multisectorial así como de la implementación de este programa de capacitación integral y sostenible.

Coordinar, con apoyo de la Dirección General de Proyectos Especiales de la Presidencia y el Ministerio de Industria y Comercio, para la institucionalización de la plataforma de coordinación entre instituciones del Gobierno Central para la ejecución articulada de políticas de desarrollo territorial, económico y local.

En adición, como está consignado en la planificación estratégica del MEPyD, se proyecta desarrollar el Sistema Nacional de Información Territorial.

Listar, de manera puntual, los trabajos proyectados a realizarse para el período 2019.

* Proyecto de Cooperación Triangular
* Planes Municipales de Ordenamiento Territorial
* Planes municipales de Desarrollo
* Proyecto De Sostenibilidad De Las Estructuras E Instrumentos De Planificación En La Región Suroeste
* Estrategia de Planificación Metropolitana de Santo Domingo
* Formulación del Plan de Acción para la implementación de la Nueva Agenda en República Dominicana
* Constituidos los consejos de desarrollo municipales, Consejos regionales constituidos.